

**CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM**

Fijación en cartelera Retiro en cartelera
15/12/2025 19/12/2025

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.



NIT. 890.904.996 - 1

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-13238593-Q7N3

Fecha Creación: 05/12/2025 02:13:53 PM

Contacto: Maria Elena Alvarez Paniagua

Instalación: 084220508401151166

Dirección: CR 120 E CL 48 D -115 (INTERIOR 1166)

Meses Reclamados:

Servicio: Energía Mercado Regulado

Municipio: MEDELLIN

Causa: Demora en Reparar Daño

Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Nombre: Maria Elena Alvarez Paniagua CC:43018745 Tel:3104226712 Dir:CR 120 E CL 48 D -115 (INTERIOR 1166) Autoriza SMS:SI Correo:mariaelenalvarezpaniagua@gmail.com Id:49a778fe-a7bf-4284-8da3-3723ded1b2f4 User con reporte DAO-796863-2C6 para expansión iluminaria desde el desde el 29/08/2025 10:49 a.m, en estado enviada, ans vencido, se pide validar.

Nro. Respuesta: PQR-13238593-Q7N3 Fecha Respuesta: 09/12/2025 04:49:48 PM

Resultado: No Accede

Decisión:

Con el fin de dar respuesta a la queja presentada por medio de la línea 604 44 44 115, le informamos que una vez gestionada la misma, se encontró que esta es No imputable, debido a que no se evidencian errores de procedimientos por parte del personal. Nuestro equipo informa lo siguiente: "Dándole respuesta a su solicitud, se le informa que, se realizó la revisión del DAO-796863-2C6, con registro SS 1160506. Empresas Públicas de Medellín – Área Alumbrado Público. informa que: El 16 de septiembre de 2025 se realizó visita técnica de inspección y diagnóstico en el sitio, con el fin de evaluar las condiciones actuales del alumbrado público y determinar las acciones necesarias. En dicha revisión se observó que el sitio solicitado a iluminar es un sendero peatonal que no se encuentra constituido, es decir, no está construido por un ente certificado. Los hallazgos y la propuesta a la solución de la problemática fueron enviados a la Interventoría del Distrito de Medellín y a la Secretaría de Gestión y Control Territorial para su respectiva revisión, aprobación técnica y financiera, aún no han dado respuesta. El tiempo de aprobación o negación de los proyectos enviados al municipio no tienen ANS para EPM, por lo tanto, EPM no puede determinar o estimar el tiempo que tarda el proceso de aprobación de los proyectos de alumbrado público por parte del municipio. Por lo anteriormente mencionado hasta que la Interventoría del Distrito de Medellín y la Secretaría de Gestión y Control Territorial no le informen a EPM que la propuesta fue aptada EPM no puede darle cumplimiento a la solicitud, Teniendo en cuenta que EPM es el operador de red y el Distrito el ordenador del gasto, En caso de ser aprobado se ejecutará en un plazo de 32 días hábiles posterior a su aprobación". Agradecemos su comunicación y ofrecemos disculpas por las molestias ocasionadas, lo invitamos a que siga en contacto permanente con nosotros y nos permita mejorar la prestación de nuestros servicios.

Resuelto por:

CATALINA ARCILA BETANCUR
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021



Bienvenidos a envía electrónico

Aquí podrás acceder de manera fácil y segura a nuestro Servicio:



www.envia.co

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1455863
Remitente:	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	mariaelenaalvarezpaniagua@gmail.com - Maria Elena Alvarez Paniagua
Asunto:	Detalle de respuesta al número de radicado PQR-13238593-Q7N3
Fecha envío:	2025-12-11 11:37
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	1

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/12/11 Hora: 11:38:46		Tiempo de firmado: 2025/12/11 11:38:46 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.			
● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2025/12/11 Hora: 11:38:46	Dec 11 11:38:46 cl-t205-282cl postfix /smtp[26463]: 12E831248803: to=<mariaelenaalvarezpaniagua@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com [142.250.31.27]25, delay=0.34, delays=0.1/0.02/0.15/0.07, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com [142.250.31.27] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSueUser 6a1803df08f44-8886ef40db6si37271996d6.556 - gsmtp (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2025/12/11 11:52:36 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Consumo WS notificación	Fecha: 2025/12/11 Hora: 11:52:39	Consumo para id 1455863, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

Contenido del mensaje

Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-13238593-Q7N3

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Detalle-PQR-13238593-Q7N3-8040.pdf	application/pdf	b29889dc5de9a4668070962e0c6e2c00998005353b3481525f65256c12c219db

Descargas

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de
Detalle de respuesta al número de
radicado PQR-13238593-Q7N3..

Gracias por utilizar los medios digitales

www.envia.co